

Tegucigalpa M.D.C.
14 de febrero 2025

Oficio No. 146-DL-2025

ABOGADA
MELISSA CRUZ
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO "CPC"
SECRETARIA DE SALUD
Su Oficina

Estimada Abogada Cruz:

Por este medio muy respetuosamente remito a usted; documentación soporte del Proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-01-2025-SESAL, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025."**

Para su revisión y aprobación como COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO de esta institución.

Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,

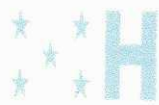

ABG. ANDREA PAOLA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



Recibido

14/02/2025

cc: Archivo



Salud

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025

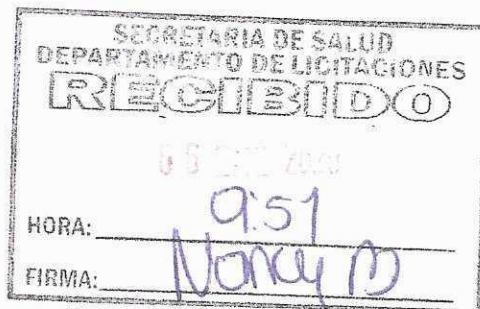


HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DE INICIO

Barrió El Centro, Avenida Colon, Edificio Jiménez Castro frente a Hondutel,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. E-mail: sesallicitciones@gmail.com





Oficio No. 7394-2024-GA
Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Diciembre de 2024

Abogada
Andrea Paola Ruiz
Jefe Departamento de Licitaciones
Su Oficina

Estimada Abog. Ruiz:

Con muestras de consideración y estima, por este medio, se le instruye iniciar con el proceso de Licitación Pública para la " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD; NIVEL CENTRAL, AÑO 2025**", mismo que se llevará a cabo conforme a los procedimientos establecidos por la ley para su inicio y desarrollo.

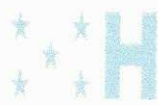
Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Lourdes Hernández Corea
Gerente Administrativo



Abog. Berta Mireya Hernández, Secretaria General SESAL
Archivo
LMHC/olae



Salud

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Barrió El Centro, Avenida Colon, Edificio Jiménez Castro frente a Hondutel,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. E-mail: sesallicitciones@gmail.com





Oficio No. 045-GA-2025

Tegucigalpa M.D.C., 05 de febrero de 2025

Abogada
Andrea Paola Ruiz
Jefe de Depto. de Licitaciones
Su Despacho

Estimada Abogada Ruiz:

Con muestra de consideración y estima, mediante la presente le comparto las especificaciones técnicas del proceso LPN-01-2025-SESAL para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LA SECRETARIA DE SALUD; NIVEL CENTRAL, AÑO 2025.

Asimismo, comentarle que las mismas han sido enviadas la dirección de correo sesallicitaciones@gmail.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se suscribe de usted,

Atentamente,

Lic. Olga Lidia Ávila
Subgerencia de Recursos Materiales



Archivo GA
LMHC/olae



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-01-2025-SESAL

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LA SECRETARIA DE SALUD; NIVEL CENTRAL, AÑO 2025.

a) Criterios específicos adicionales.

- La empresa contratada será responsable de suministrar los alimentos de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- La empresa contratada será responsable de hacer la entrega de los alimentos en los días, horas y lugar convenido.
- La empresa contratada será responsable de utilizar materiales de alta calidad para la elaboración de los alimentos.
- La empresa contratada será responsable de que los alimentos sean frescos y que cumplan los requerimientos de Higiene en su elaboración, así como en el manejo.
- La empresa contratada será responsable de entregar los alimentos en bandejas térmicas con tapa y compartimientos para alimentos secos, recipiente térmico para sopa y bandeja transparente o térmica para las boquitas

b) Obligaciones del Suplidor con el Personal Laborante.

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por el suplidor. Además, serán responsabilidades exclusivas del suplidor las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden lo siguiente:

- Salarios (Incluyendo horas extras) Prestaciones laborales Vacaciones Cotizaciones al IHSS y al INFOP Permisos
- Pagos de Incapacidades
- Uniformes Otros que contemplen las Leyes vigentes. (entre otros.)

El proceso de Evaluación se realizará de la forma siguiente:

1. La misma iniciara con la revisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, verificando cumpla con la vigencia y monto [incluyendo ofertas alternativas cuando aplique].
2. Posterior a ello se iniciará la revisión de los aspectos Legales de la Oferta, revisando que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados. En los casos que sean documentos subsanables y que el oferente no cumpla el requerimiento de subsanación quedará facultada la comisión para no continuar la evaluación y declarar descalificada su oferta.
3. En los casos que las ofertas cumplan los requisitos legales, se continuara con la evaluación de las ofertas en su parte financiera. En los casos que sean documentos subsanables y que el oferente no cumpla el requerimiento de subsanación quedará facultada la comisión para no continuar la evaluación y declarar descalificada su oferta.



4. La evaluación concluirá con la parte técnica, donde se verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones. En los casos que sean aspectos subsanables y que el oferente no cumpla el requerimiento de subsanación quedará facultada la comisión para declarar descalificado el ítem evaluado.
5. En los casos que la comisión de evaluación requiera aclaraciones de cualquier aspecto sustancial de su oferta por ítem y que el oferente no responda a lo solicitado por la referida comisión, esta quedará facultada para descalificar el lote evaluado.

HORARIO DE LOS SERVICIOS DE NIVEL CENTRAL

- Desayuno de 6:30 a.m. a 8:00a.m.
- Almuerzo de 11:30 a.m. a 2:00 p.m.
- Cena de 4:30 p.m. a 6:00 p.m.

Sera valedera la entrega de los alimentos minutos antes de la hora establecida pero nunca después de la hora ya establecida.

Responsabilidades de la Empresa

- La empresa contratada será responsable directa de la atención, manejo, control y supervisión de su personal.
- La empresa contratada deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas e higiene y velar por su estricto cumplimiento.
- Cada menú deberá ser balanceado dividido en tres tiempos de comida, cada plato debe contener 1 carne y 3 complementos, deberá hacerse un plato diferente para cada tiempo de comida y se programará anticipadamente.



(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, correspondiente a los años 2023 y 2024.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Constancia de satisfacción del Servicio recibido, mínimo dos (2) extendidas por otras Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan prestado los servicios.
- Contratos celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas, mínimo dos (2), (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en la prestación de servicios

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia



- Diploma de manejo de Buenas Prácticas en Manipulación de Alimentos
- Adjuntar como mínimo dos (2) Contratos celebrados y finalizados con el Gobierno o empresas públicas o privadas.
- Cumplimiento a satisfacción de Contratos anteriores suscritos con la Secretaría de Salud. [Constancia de Solvencia].

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los insumos que ofrece con los siguientes requisitos de utilización.

- Dos Constancia como mínimo de satisfacción de una o más empresas a las cuales le han proveído el producto ofertado (En los últimos 3 años).

(d) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad profesional del personal (Títulos Profesionales y Currículo Vitae) que brindará los Servicios de acuerdo a lo siguiente:

Administrador:	• Técnico Administrativo o su equivalente, experiencia en manejo de personal y en servicios de alimentación. • Un año (1) de experiencia laboral.
Supervisor:	• Secundaria terminada. • Experiencia en manejo de personal. Un año (1) de experiencia laboral.
Cocinero General:	• Secundaria terminada • Experiencia de un año



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada menú deberá ser balanceado dividido en tres tiempos de comida, cada plato debe contener 1 carne y 3 complementos, deberá hacerse un plato diferente para cada tiempo de comida y se programará anticipadamente.

No se permite que el menú sean golosinas (enchiladas, catrachas, taquitos, pastelitos etc.)

HORARIO DE LOS SERVICIOS DE NIVEL CENTRAL

- Desayuno de 6:20 a.m. a 8:00 a.m.
- Almuerzo de 11:30 a.m. a 2:00 p.m.
- Cena de 4:30 p.m. a 6:00 p.m.

Cada plato de comida puede estar constituido por:

• Carnes	Res y cerdo 98% magro, pollo, gallina, pescado y filete de pescado y mariscos.
• Granos Básicos	Frijoles, arroz, maíz, café, azúcar, harina, sal, leche y sus derivados (queso y mantequilla), Incaparina, pan molde, margarina, huevos, avena, Hojuelas de maíz, maicena.
• Pastas	Espaguetis, macarrones, coditos, marmoon, etc...
• Especies	Salsina, soda, comino, pimienta, clavos de olor, canela, laurel, orégano, tomillo, romero etc...



- Tubérculos Yuca, papa, malanga, camote
- Vegetales Tomates, rábanos, zanahorias, remolacha, repollo, chiles, lechuga, espinaca, habichuelas, patate, ayote, brócoli, coliflor, berenjena, pepino.
- Fruta: Bananos, naranjas, fresas, manzanas, toronjas, limones, peras, moras, mangos, sandía, melón, piña o fruta de temporada.

DESCRIPCIÓN DE CADA LOTE

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Alimentos para proporcionar a los Militares que se encuentran laborando en los almacenes de la Secretaría de Salud. Distribuidos desayuno almuerzo y cena.	Serán un total de 8,500 platos de comida; distribuidos en desayunos, almuerzos y cenas. Entregados diariamente los 7 días de la semana.
2	Alimentos para Servidores Públicos que laboran en jornadas extraordinarias de trabajo en la Secretaría de Salud Nivel Central. Distribuidos desayuno almuerzo y cena	Serán un total de 10,000 platos de comida; distribuidos en desayunos, almuerzos y cenas. Entregados diariamente los 7 días de la semana.
3	Servicio de Coffe break para reuniones de trabajo y eventos en la Secretaría de Salud, Nivel Central.	Serán un total de 5,000 platos, cada plato llevara 5 boquitas con la siguiente distribución: 2 dulces y 3 saladas. Según requerimiento de la Secretaría de Salud.
4	Bebidas	Serán un total de 5,000 unidades, Entregados de acuerdo al requerimiento de la SESAL, incluyendo cualquiera de los siguientes: • Agua embazada de 355 ml., bote plástico resistente. • Jugo Néctar Variedad de sabores Lata 355 ml. • Refresco de Soda Variedad de sabores, Lata de 355 ml.
5	Agua Botellón	Serán un total de 26,000 unidades. • Se requiere la presentación de certificados de análisis de calidad del agua emitidos por laboratorios acreditados. • La empresa proveedora debe garantizar que el agua entregada esté libre de impurezas, microorganismos patógenos



y contaminantes químicos mediante certificaciones de análisis de laboratorio.

- Las entregas serán en el Edificio Principal, Edificio Anexo del Correo y en el Edificio Rivera estos ubicados en la Avenida Cervantes.
- Los botellones con agua purificada deben estar sellado y no deben presentar abolladuras.
- Agua Purificada debe ser inodoro e incoloro.

- La recepción de los botellones será responsabilidad del jefe de Bodega de Suministros de Nivel Central.
- La Empresa debe prestar anaqueles en cada piso de los edificios antes mencionados.
- La empresa adjudicada debe tener capacidad de entrega de 60 a 100 botellones diarios y las entregas se realizarán de lunes a viernes.
- La empresa adjudicada estará sujeta control rutinario de análisis del laboratorio en cualquier tiempo y momento con el fin de verificar la calidad del agua purificada.
- Acreditar Licencia Sanitaria y Permiso de Operaciones Vigente


Lic. Lourdes Hernández Corraza
Gerente Administrativo




Lic. Olga Lidia Ávila Espinal
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales





Salud

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



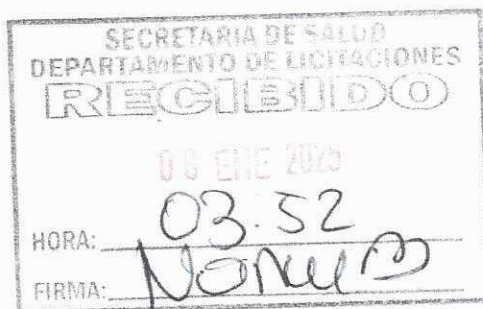
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTRUCTURA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Barrió El Centro, Avenida Colon, Edificio Jiménez Castro frente a Hondutel,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. E-mail: sesallicitciones@gmail.com





Oficio No. 066-GA-2025
Tegucigalpa, 08 de enero de 2025

Abogada
Andrea Paola Ruiz Flores
Jefe del Departamento de Licitaciones
Su Oficina

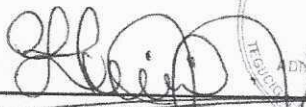
Asunto: Estructura Presupuestaria LPN-01-2025-SESAL

Estimada Abog. Ruiz:

Deseándole éxitos en sus delicadas labores que a diario realiza, me dirijo a usted para remitir el Oficio N°11-SGP-2025, suscritos por el Lic. Alex Roberto Valladares Bonilla, Subgerente de Presupuesto, en donde responde sobre la estructura presupuestaria para el proceso "LPN-01-2025-SESAL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AÑO 2025" solicitada mediane Oficio N°051-GA-2025 y el Oficio N° 017-DL-2025 y en atención al Oficio N°7394-2024-GA. Con tal razón, se le instruye continuar atendiendo lo solicitado con su equipo técnico y mantener actualizado de manera oportuna respecto al tema.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



LIC. LOURDES M. HERNANDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

CC.: CC.: Lic. Olga Ávila, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
CC.: Archivo
LMHC/JFAC

Oficio No. 11-SGP-2025
Tegucigalpa, M.D.C., 07 de enero de 2025

LICENCIADA
LOURDES M. HERNÁNDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SU OFICINA

Estimada Licenciada Hernández:

Me es grato saludarle y desearle éxito en sus funciones, en atención al oficio No. 051-GA-2025, relacionado con el oficio No. 017-DL-2025, para que se proporcione la estructura presupuestaria para el proceso "LPN-01-2025- SESAL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AÑO 2025".

Por lo anterior, se indican las estructuras presupuestarias de Nivel Central del objeto del gasto 31110-Productos Alimenticios Y Bebidas según el presupuesto PRORROGADO 2024 para la gestion 2025.

GA	UE	PRO	SPROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD
1	49	18	0	0	1	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	80,000.00
1	50	1	0	0	2	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	15,000.00
1	51	18	0	0	5	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	110,000.00
1	53	1	0	0	5	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	5,000,000.00
1	54	18	0	0	11	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	70,000.00
1	55	1	0	0	1	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	15,000.00
1	58	18	0	0	12	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	80,278.00
1	91	18	0	0	6	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	50,000.00
1	96	1	0	0	12	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	60,000.00
1	99	18	0	0	13	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	100,000.00
1	101	18	0	0	10	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	50,000.00
1	102	18	0	0	2	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	70,000.00
1	103	18	0	0	4	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	306,897.00
1	106	1	0	0	6	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	150,000.00
1	113	18	0	0	14	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	7,418,785.00

Con muestras de mi más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Alex Roberto Valladares
LIC. ALEX ROBERTO VALLADARES
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO



SECRETARIA DE SALUD
GERENTE ADMINISTRATIVA
ROBERTO VALLADARES

01-07-2025

836
key



República de Honduras

Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias
por Estructura Programática



07/01/2025 14:53:44
Gestión: 2025

R EGA CON ESTPRO FMPR

Página 1 de 3

Objeto del Gasto	Trf Ben	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
Inst: 0060 Secretaría de Salud		13,575,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,575,960.00	13,575,960.00
GA: 001 GERENCIA CENTRAL		13,575,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,575,960.00	13,575,960.00
UE: 049 DESPACHO DE SALUD		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00
Cat.Pro: 18 10 000 001 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00
Fte: 01 Tesoro Nacional		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00
UE: 050 SECRETARIA GENERAL		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Cat.Pro: 01 10 000 002 SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
UE: 051 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (UPEG)	0000	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00
Cat.Pro: 18 00 000 005 PLANIFICACION ESTRATEGICA Y EVALUACION INSTITUCIONAL		110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional		110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00
UE: 053 GERENCIA ADMINISTRATIVA	0000	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
Cat.Pro: 01 00 000 005 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES		5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional		5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
UE: 054 SUBSECRETARIA DE REGULACION	0000	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
Cat.Pro: 18 00 000 011 COORDINACION SUPERIOR DE REGULACION		70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional		70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
UE: 055 UNIDAD DE LOGISTICA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y EQUIPAMIENTO(U)	0000	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Cat.Pro: 01 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION DE LA U.M.I.E		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
UE: 058 SUBSECRETARIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD	0000	80,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,278.00	80,278.00
Cat.Pro: 18 00 000 012 COORDINACIÓN SUPERIOR DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SA		80,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,278.00	80,278.00
Fte: 11 Tesoro Nacional		80,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,278.00	80,278.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		80,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,278.00	80,278.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		80,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,278.00	80,278.00
UE: 091 UNIDAD DE GESTION DE LA INFORMACION (UGI)	0000	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00



República de Honduras

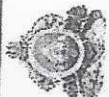
Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias
por Estructura Programática



07/01/2025 14:53:44
Gerión: 2025

R EGA CON ESTPRO FMPR
Página 2 de 3

Objeto del Gasto		Trf	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
Cat.Pro: 18 00 000 006 GESTION DE LA INFORMACION			50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
UE: 006 UNIDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE COOPERACION EXTERNA(UAFCE)			60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Cat.Pro: 01 00 000 012 DIRECCION Y COORDINACION DE LA UAFCE			60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
UE: 009 SUB-SECRETARIA DE PROYECTOS E INVERSIONES			100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
Cat.Pro: 18 00 000 013 COORDINACIÓN SUPERIOR DE PROYECTOS E INVERSIONES			100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
UE: 101 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (DGRH)			50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Cat.Pro: 18 00 000 010 DESARROLLO DE RECURSO HUMANO			50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
UE: 102 DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN (DGN)			70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Cat.Pro: 18 00 000 002 SERVICIOS DE NORMALIZACION			70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD			306,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,897.00	306,897.00
Cat.Pro: 18 00 000 004 ARTICULACIÓN, ARMONIZACIÓN Y COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD			306,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,897.00	306,897.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			306,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,897.00	306,897.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			306,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,897.00	306,897.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	306,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,897.00	306,897.00
UE: 106 UNIDAD DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA			150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
Cat.Pro: 01 00 000 006 SERVICIOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA			150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
UE: 113 DIRECCION GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Cat.Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Fte: 11 Tesoro Nacional			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
UE: 103 DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES			7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00



República de Honduras

Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias
por Estructura Programática



07/01/2025 14:53:44

Gestión: 2025

R EGA CON ESTPRO FMFR

Página 3 de 3

Objeto del Gasto	Trf Ben	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponibles
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	7,418,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,418,785.00	7,418,785.00
TOTAL GENERAL:		13,575,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,575,960.00	13,575,960.00

[Firma]



Secretaría de
Finanzas

APERTURA PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 EN LA GESTIÓN 2025

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), por este medio comunica a las Instituciones del Sector Público que, con base a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), continuará en vigencia el Presupuesto General de la República correspondiente al período anterior (2024); la SEFIN en el ámbito de su competencia, aplica la prórroga del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 para la gestión 2025.

Por lo anterior, a partir de día de hoy martes 07 de enero 2025, se estarán habilitando las operaciones 2025 con Presupuesto Prorrogado 2024, en vista que no aplican las readecuaciones establecidas en el artículo 296 del Decreto Legislativo No. 62-2023 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 vigente por la prórroga, todas las instituciones públicas pueden iniciar su ejecución con la carga de documentos: Programación de Gasto Mensualizada (PGM) para la fuente 11, solicitud de cuotas y ejecución de gastos (F01) e ingresos (F02), los pagos relacionados con la deuda flotante (F01 devengados convertidos de la gestión anterior) serán pagados a partir del 22 de enero de 2025, siguiendo una programación ordena y acorde a la disponibilidad financiera.

De igual forma se les recuerda la presentación del Informe del IV Trimestre del año 2024, la cual con base a Ley se debe presentar a la Secretaría de Finanzas a más tardar el 22 de enero 2025, según lo establece el artículo 253 del Decreto Legislativo No. 62-2023 Disposiciones vigentes por prorrogado.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de enero de 2025



Christian Duarte
CHRISTIAN DUARTE
Secretario de Estado

AVENIDA CERVANTES, BARRIO EL JAZMÍN, CENTRO HISTÓRICO, TEGUCIGALPA
TELÉFONO +504 2222-8449
WWW.SEFIN.GOB.HN

Salud

Ministerio de la Salud



Oficio No.051-GA-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero de 2025

Licenciado

Alex Roberto Valladares Bonilla

Sub Gerente de Presupuesto

Su Oficina.

Estimado Lic. Valladares:

Deseándole éxitos en sus delicadas labores que a diario realiza, me dirijo a usted para remitir el Oficio N° 017-DL-2025, suscritos por la Abogada. Andrea Paola Ruiz Flores, jefa del Departamento de Licitaciones, en donde solicita estructura presupuestaria para el proceso "LPN-01-2025-SESAL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AÑO 2025". Con tal razón, se le instruye atender lo solicitado con su equipo técnico y se pronuncie respecto al tema y así dar respuesta.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se suscribe de usted.

Atentamente,



LIC. LOURDES M. HERNÁNDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

CC.: Lic. Olga Ávila, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
CC.: Archivo
LMH/JFAC

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales Twitter, Instagram y Facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn

Salud

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C; 06 de enero 2025

Oficio No. 017-DL-2025

LICENCIADA
LOURDES HERNANDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SU OFICINA

Estimada Licenciada Hernández:

Deseándole éxitos en sus funciones, me dirijo respetuosamente, con el objeto de dar comienzo al proceso siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01-2025-SESAL "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025."

Por lo que solicito proporcionar la estructura y disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al anteproyecto de ley presentado ante el Congreso Nacional para el año 2025.

Adjunto copia de Oficio No.7394-2024-GA.

Atentamente,

ABOGADA ANDREA PAOLA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



CC.: Archivo
CC.: Lic. Olga Lidia Ávila/SGRMYSG

06 ENE 2025

340
RUIZ

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales: Twitter, Instagram y Facebook como saludpublica

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
RECIBIDO
HORA: 9:51
FIRMA: Nancy D

Oficio No. 7394-2024-GA

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Diciembre de 2024

Abogada

Andrea Paola Ruiz

Jefe Departamento de Licitaciones
Su Oficina

Estimada Abog. Ruiz:

Con muestras de consideración y estima, por este medio, se le instruye iniciar con el proceso de Licitación Pública para la " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD; NIVEL CENTRAL, AÑO 2025**", mismo que se llevará a cabo conforme a los procedimientos establecidos por la ley para su inicio y desarrollo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Lourdes Hernández Corra
Gerente Administrativo

☐ Abog. Berta Mireya Hernández, Secretaria General SESAL
☐ Archivo
LMHC/olae



Salud

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION DE INICIO

Barrió El Centro, Avenida Colon, Edificio Jiménez Castro frente a Hondutel,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. E-mail: sesallicitciones@gmail.com





CC.	ART.
NOME.	Jenny P. S.
FIRMA.	[Signature]
FECHA.	29 de ene 25



RESOLUCIÓN No.155-2025-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Para resolver la solicitud realizada por la Licenciada Lourdes M. Hernández en su condición de Gerente Administrativo, mediante Oficio No.326-2025-GA de fecha 24 de enero de dos mil veinticinco, donde solicita se emita *Resolución de Inicio* que autorice llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No.LPN-01-2025-SESAL **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025"**.

CONSIDERACION (01): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.*

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde a la Secretaría de Estado, como responsable de la Contratación, *la decisión inicial de la misma.*

CONSIDERANDO (03): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, está elaborando un proceso licitatorio para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025"**.

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 111 del anteproyecto las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2025, se establecieron los montos exigibles a aplicar a las distintas modalidades de contratación y para el presente proceso ítem (3) "Contratos de Suministros de Bienes y Servicios", por un monto de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO EN ADELANTE L1,000,000.01** en adelante.

CONSIDERANDO (06): Corre agregado en el expediente de mérito el Oficio-7394-2024-GA de fecha 26 de diciembre de 2024, firmado la Gerente Administrativa Lic.

Recibido
Nancy B.
9:22am
29/01/25

13

Lourdes Hernández, dirigido a la Jefe del Departamento de Licitaciones de esta Secretaría, con el cual le instruye iniciar con el proceso de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025**, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley para su inicio y desarrollo. Asimismo, corre agregado al expediente de mérito las especificaciones técnicas elaboradas por la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Recursos Generales.

CONSIDERANDO (07): Consta en el expediente de mérito **Oficio No.11-SGP-2025** de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por la Licenciado Alex Roberto Valladarez, Subgerente de Presupuesto, quien informó que las estructuras presupuestaria del objeto 31110 Productos Alimentos y bebidas, según el presupuesto Prorrogado 2024 para gestión 2025 a continuación se detalla la estructura.

GA	UE	PRO	SPROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCION	SALDO
1	49	18	0	0	1	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.80,000.00
1	50	1	0	0	2	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.15,000.00
1	51	18	0	0	5	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.110,000.00
1	53	1	0	0	5	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.5,000,000.00
1	54	18	0	0	11	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.70,000.00
1	55	1	0	0	1	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.15,000.00
1	58	18	0	0	12	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.80,278.00
1	91	18	0	0	6	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.50,000.00
1	96	1	0	0	12	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.60,000.00
1	99	18	0	0	13	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.100,000.00
1	101	18	0	0	10	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.50,000.00
1	102	18	0	0	2	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.70,000.00
1	103	18	0	0	4	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.306.897.00
1	106	1	0	0	6	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.150,000.00
1	113	18	0	0	14	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.7,418,785.00

CONSIDERANDO (08): La Ley de Contratación del Estado en su Artículo 23 establece lo siguiente: *Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá Contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los*

recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados. Asimismo, el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece "La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento".

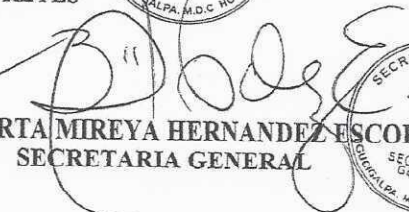
POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 numeral 1), 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

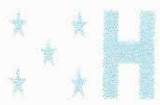
PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, dar inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.LPN-01-2025-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025".-En virtud que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el procedimiento establecido.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.LPN-01-2025-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025".-CUMPLASE


DOCTORA CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA BERTA MIREYA HERNANDEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL





Salud

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

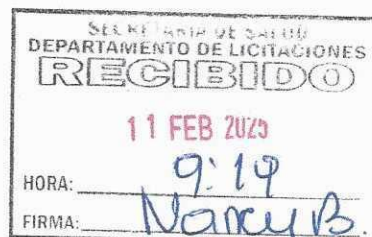
DICTAMEN LEGAL PLIEGO DE CONDICIONES

Barrió El Centro, Avenida Colon, Edificio Jiménez Castro frente a Hondutel,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. E-mail: sesallicitciones@gmail.com



Tegucigalpa, M.D.C.
10 de febrero del 2025

**ABOGADA
ANDREA PAOLA RUIZ
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
SU OFICINA**



Estimada Abog. Ruiz:

En atención al Oficio No. 115-DL-2025, de fecha 06 de febrero del 2025, a través del cual remite para revisión y Dictamen Legal, el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-01-2025-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025"** fuente de financiamiento fondos Nacionales a tal efecto, se emite el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 142-2025-UAL-SS

El Suscrito Sub Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Secretaría de Salud, en aplicación del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, en relación al proceso de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2025-SESAL** denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025"** fuente de financiamiento fondos Nacionales, esta Unidad de Asesoría Legal es del parecer siguiente:

DESARROLLO

PRIMERO: Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley.

SEGUNDO: Que el Artículo 111 de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal año 2025, establece la modalidad de contratación según el monto exigible en lempiras y para el presente proceso de Licitación Pública se enmarca específicamente en el numeral tres (3) "Contratos de Suministro de Bienes y Servicios", por un monto de UN MILLON DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO. (L.1,000,000.01). en adelante.

TERCERO: Que de acuerdo al Oficio No. 7394-2024-GA de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Licenciada Lourdes Hernández, Gerente Administrativo de la Secretaría de Salud, le instruye a la Abogada Andrea Ruiz Flores, Jefe del Departamento de Licitaciones, iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD; NIVEL CENTRAL, AÑO 2025"**, mismo que se llevará a cabo conforme a los pasos y procedimientos establecidos por la Ley para su inicio y desarrollo.

CUARTO: Que Mediante el Oficio No. 11-SGP-2025 de fecha 07 de enero del 2025, firmado por el Lic. Alex Roberto Valladarez en su condición de Subgerente de Presupuesto informa la Estructura y

saldo disponible en el objeto 31110 (Productos Alimentos y Bebidas) en la estructura de Nivel Central, según el presupuesto prorrogado 2024 para gestión 2025 a continuación se detalla la estructura:

GA	UE	PRO	SPROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD
1	49	18	0	0	1	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 80,000.00
1	50	1	0	0	2	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 15,000.00
1	51	18	0	0	5	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 110,000.00
1	53	1	0	0	5	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 5,000,000.00
1	54	18	0	0	11	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 70,000.00
1	55	1	0	0	1	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 15,000.00
1	58	18	0	0	12	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 80,278.00
1	91	18	0	0	6	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 50,000.00
1	96	1	0	0	12	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 60,000.00
1	99	18	0	0	13	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 100,000.00
1	101	18	0	0	10	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 50,000.00
1	102	18	0	0	2	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 70,000.00
1	103	18	0	0	4	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 306,897.00
1	106	1	0	0	6	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 150,000.00
1	113	18	0	0	14	31110	Productos Alimentos y Bebidas	L. 7,418,785.00

QUINTO: Mediante Resolución No. 155-2025-SS de fecha veintisiete (27) de enero del año 2025, dictada por la Doctora Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Secretaria General Abogada, Berta Mireya Hernández a través de la cual resuelve Autorizar al Departamento de Licitaciones Adscrito a la Gerencia Administrativa que dé inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LPN-01-2025-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025"**. - En virtud que se ha cumplido con los requisitos previsto exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y procedimiento establecido.

SEXTO: Del análisis al Pliego de Condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-01-2025-SESAL**, denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025"**, fuente de financiamiento fondos nacionales, se desprenden las observaciones siguientes:

a). Se sugiere dejar el encabezado del Documento Base "Pliego de Condiciones" según el formato proporcionado por la **La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)** es la institución del Estado de Honduras encargada de promover y supervisar la correcta aplicación de las normativas y regulaciones en los procesos de contrataciones y adquisiciones públicas, garantizando una gestión responsable de los recursos del Estado. "Con respecto al encabezado que indica las secciones del Documento base".

b). Solicitar la Confirmación de la Estructura Presupuestaria en vista que las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal año 2025, ya se encuentran Publicadas en el Diario Oficial la Gaceta.

Concluido el análisis al Documento Pliego de Condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-2024-SESAL**, denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA"**

SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025", fuente de financiamiento fondos Nacionales, una vez verificadas las observaciones indicadas, se sugiere se continúe con el trámite de Ley correspondiente.

CONCLUSION

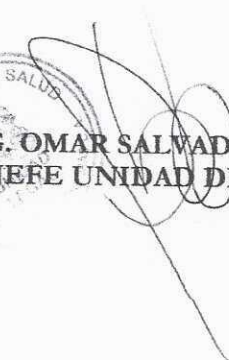
VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL ES DEL PARECER: UNA VEZ VERIFICADAS LAS OBSERVACIONES INDICADAS, CONTINUAR CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-01-2025-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025", SIN PERJUICIO DEL VISTO BUENO QUE EMITA EL COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO (CPC), DEBIENDOSE CONTAR CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE

Fundamento de Derecho: Artículo 145 y 360 de la Constitución de la República; 11 numeral 1 letra a), 23, 26, 38 numeral 5, 39, 40 de la Ley de Contratación del Estado; 8,9,10, 11, 37, 38, 39, 78 de su respectivo reglamento; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 111 de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal año 2025.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de febrero de 2025

Atentamente;


ABG. TATIANA SOSA
ASESORA LEGAL



ABG. OMAR SALVADOR GALLARDO
SUB JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Archivo



Salud

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

AVISO



Barrió El Centro, Avenida Colon, Edificio Jiménez Castro frente a Hondutel,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. E-mail: sesallicitaciones@gmail.com



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-01-2025-SESAL

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025.”

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01-2025-SESAL a presentar ofertas selladas para la ***“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025.”***

El financiamiento es con Fondos Nacionales

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L. 500.00**. Recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL 2025**.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, Departamento de Licitaciones, Barrio El Centro, Avenida Cristóbal Colon, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel, 4to piso, Oficina 406 Tegucigalpa, M.D.C., email: sesallicitaciones@gmail.com a las 10:00 am. Del día **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am, del mismo día **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. Diecisiete (17) de Febrero de 2025.


DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD





Salud

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PLIEGO DE CONDICIONES

Barrió El Centro, Avenida Colon, Edificio Jiménez Castro frente a Hondutel,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. E-mail: sesallicitciones@gmail.com



DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN



SECRETARIA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LPN-01-2025-SESAL

***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LOS EMPLEADOS DE
NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS
ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025".***

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Honduras C.A.
ENERO 2025

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas.....	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	19
31. Diferencias, errores y omisiones.....	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda.....	21
35. Preferencia nacional	21

36. Evaluación de las Ofertas.....	21
37. Comparación de las Ofertas	23
38. Poscalificación del Oferente.....	23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	23
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	23
41. Criterios de Adjudicación.....	24
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	24
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	24
44. Firma del Contrato	25
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito,

	negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
--	--

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios
	• Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato
	• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn)

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

	(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
--	--

15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
---	---

	(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

	(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO. debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

	(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

	27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante, lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

	No se solicitará, ofrecerá, o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

	(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

	33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 120 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. (f) Desempeño y productividad del equipo.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula

36.3 (a) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36.7 Criterios Objetivos de Evaluación. El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.

36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución

especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: 43.3.1 Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;

	b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de Adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

	45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
--	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																				
IAO 1.1	El Comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD																				
	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN-01-2025-SESAL El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: <i>"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LOS EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025".</i> <table><tr><th>LOTE</th><th>DETALLE</th><th>PROMEDIO DE MAYO A DICIEMBRE</th></tr><tr><td>1</td><td>Alimentos para proporcionar a los Militares que se encuentran laborando en los Almacenes de la Secretaria de Salud</td><td>8,500</td></tr><tr><td>2</td><td>Alimentos para Servidores Públicos que laboran en jornadas extraordinarias de trabajo en la Secretaria de Salud Nivel Central</td><td>10,000</td></tr><tr><td>3</td><td>Servicio de Coffe break para reuniones de trabajo y eventos en la Secretaria de Salud. Nivel Central</td><td>5,000</td></tr><tr><td>4</td><td>Bebidas</td><td>5,000</td></tr><tr><td>5</td><td>Agua en Botellón</td><td>26,000</td></tr></table>			LOTE	DETALLE	PROMEDIO DE MAYO A DICIEMBRE	1	Alimentos para proporcionar a los Militares que se encuentran laborando en los Almacenes de la Secretaria de Salud	8,500	2	Alimentos para Servidores Públicos que laboran en jornadas extraordinarias de trabajo en la Secretaria de Salud Nivel Central	10,000	3	Servicio de Coffe break para reuniones de trabajo y eventos en la Secretaria de Salud. Nivel Central	5,000	4	Bebidas	5,000	5	Agua en Botellón	26,000
LOTE	DETALLE	PROMEDIO DE MAYO A DICIEMBRE																			
1	Alimentos para proporcionar a los Militares que se encuentran laborando en los Almacenes de la Secretaria de Salud	8,500																			
2	Alimentos para Servidores Públicos que laboran en jornadas extraordinarias de trabajo en la Secretaria de Salud Nivel Central	10,000																			
3	Servicio de Coffe break para reuniones de trabajo y eventos en la Secretaria de Salud. Nivel Central	5,000																			
4	Bebidas	5,000																			
5	Agua en Botellón	26,000																			

IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: FONDOS NACIONALES
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Departamento de Licitaciones. Dirección: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL) Departamento de Licitaciones, Barrio El Centro, Avenida Cristóbal colon, cuarto piso, edificio Giménez Castro Frente Hondutel, Tegucigalpa, M.D.C. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. Código postal: N/A País: Honduras, C.A. Dirección de correo electrónico: sesallicitaciones@gmail.com
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos (15) quince días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: - Presentación de la Oferta (Formulario 1) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. [NO SUBSANABLE] - Lista de Precios (Formulario 2) por partida (ítem) individual, firmado y sellado por el representante legal de la Empresa. [NO SUBSANABLE] - Lista de Bienes y Plan de Entregas, por partida (ítem) individual, firmado y sellado por el representante legal de la Empresa. [NO SUBSANABLE] - Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (Formulario 3), la

	cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. [NO SUBSANABLE] e. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). f. Declaración Jurada (Formulario 4) autenticada de no estar comprendidos tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. g. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura. h. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el Registro respectivo. i. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. j. Presentar Cuadro de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofrecidos firmado y sellado por el representante legal. k. Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas. l. Fotocopia del R.T.N. de la Empresa. m. Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente a la apertura. ii. Constancia de Solvencia en el pago de los Impuestos de la Empresa extendida por el Sistema Administrativo de Rentas (SAR). o. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad. Vigente a la apertura. Estado de Resultado y Balance General debidamente auditados por contador público independiente o firma Auditora, correspondiente al año 2022, 2023 y primer semestre del año 2024; timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por el Consejo Nacional de Banca y Seguros (CNBS).
--	---

	q. Stock de disponibilidad de equipo y/o materiales que utilizara en la prestación de los servicios. r. Fotocopia de la Licencia Sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria "ARSA", vigente. s. Constancia de no tener pendiente ninguna multa con la Secretaria de Salud extendida por la Gerencia Administrativa. t. Constancia de Solvencia en el pago de las Aportaciones extendida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la presentación de la oferta. u. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017). v. Certificación financiera de contar con la suficiente capacidad de sufragar los costos del contrato extendido por una entidad financiera. w. Constancia de Solvencia en el pago de las aportaciones extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), vigente a la recepción de ofertas. x. Constancia de satisfacción del Servicio recibido, mínimo dos (2) extendidas por otras Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan prestado los servicios. y. Contratos celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas, mínimo dos (2), (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en la prestación de servicios <i>Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39y 40 de Reglamento del Código de Notariado.</i>
--	---

IAO 13.1	OFERTAS ALTERNATIVAS NO SE ACEPTAN OFERTAS ALTERNATIVAS
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 14.5 (i)	El precio de los insumos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los mismo ofertados. DDP → Delivered Duty Paid / Entregado con derechos pagados El vendedor pagará todos los gastos y riesgos que tengan lugar desde el embalaje de la mercancía y su correspondiente verificación en el almacén hasta que los productos lleguen a su destino final, incluyendo los despachos de importación y exportación, flete y seguro en caso de que se contrate. El comprador solo se encarga de recibir la mercancía y normalmente de su descarga, aunque no es obligatorio que se ocupe él, sino que también puede hacerlo el vendedor (según acuerdo). Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: ALMACÉN NACIONAL DE MEDICAMENTOS / EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SECRETARIA DE SALUD; Y DONDE LA SECRETARIA LO REQUIERA SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al CIEN POR CIENTO (100%) de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al CIEN POR CIENTO (100%) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote. "Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables." Incluyendo el ISV.
IAO 15.1	El Oferente NO PODRÁ cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Su oferta deberá ser expresada en Lempiras.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado para la vigencia de los servicios es: del Primero (01) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
IAO 19.1 (a)	NO SE REQUIERE
IAO 19.1 (b)	NO SE REQUIERE

IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de CIENTO VEINTE (120) días .
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por lo menos de un DOS POR CIENTO (2%) del monto de la oferta en moneda nacional de Honduras.
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Deberá permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. (CIENTO CINCUENTA DÍAS [150])
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) Garantía Bancaria emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) COPIA DE LA OFERTA ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADA EN FÍSICO Y COPIA DE LA MISMA EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (USB).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>Parte Central:</i> Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL), Atención Oficina Departamento de Licitaciones SESAL, Barrio El Centro, Avenida Cristóbal Colón, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel cuarto piso, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. E-Mail. sesallicitaciones@gmail.com <i>Esquina Superior Izquierda:</i> Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente. <i>Esquina Superior Derecha:</i> LUNES 31 DE MARZO DE 2025

	<i>Esquina Inferior Izquierda:</i> No. y Nombre del Proceso de Licitación Pública Nacional, así: <u>Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2025-SESAL</u> CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LOS EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL Y MILITARES QUE LABORAN EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025. <i>Esquina Inferior Derecha:</i> NO ABRIR ANTES DE DIA Y HORA ESTABLECIDA <u>Solo para tomar nota:</u> a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de la empresa. b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar la apertura de las ofertas. c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, firmada y sellada, con su respectiva copia sellada en sus sobres correspondientes.
	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Licenciada Lourdes Hernández; Gerente Administrativo Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Dirección: Barrio el Centro, Avenida Cristóbal Colon Número del Piso/Oficina, Departamento de Licitaciones, cuarto nivel, edificio Jiménez Castro (Frente Hondutel) Avenida Cristóbal colon. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. Código postal: País: Honduras C.A La fecha límite para presentar las ofertas es: día LUNES 31 DE MARZO DE 2025. Hora: 10:00 a.m. (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas).
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Oficina Departamento de Licitaciones SESAL, cuarto piso. Colonia: Barrió El Centro, Avenida Cristóbal colon, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel, Oficina 406.

	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A. País: Honduras, C.A. Fecha: día 31 de MARZO DE 2025. Hora: 10:15 am Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario] (i) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA (ii) Desviación el plan de pagos: NO APLICA (iii) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos originales obligatorios y servicio: NO APLICA. (iv) Disponibilidad en Honduras de repuestos originales y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA (v) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA (vi) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA [indique cualquier otro criterio específico]
IAO 36.6	Los Oferentes si podrán cotizar precios separados por uno o más lotes. El referido proceso se divide en cinco lotes: LOTE 1: Alimentos para los Militares, LOTE 2: Alimentos Empleados Nivel Central, LOTE 3: Coffee Break Nivel Central, LOTE 4: Bebidas y LOTE 5: Agua en botellón.
IAO 36.8	La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de Condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	Número mínimo de oferentes: UN (1) OFERENTE.
IAO 41.1	El Órgano Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los insumos a ser adquiridos <i>previo a la Adjudicación</i>. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: VEINTE PORCIENTO (20%) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: VEINTE PORCIENTO (20%)
IAO 43.3	El oferente adjudicado, previo a su contratación, deberá acreditar a) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas "SAR". b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, que acredite encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, ítem b) reformado de la Ley del Seguro Social. c) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR). d) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. e) Garantía de Cumplimiento.
IAO 45	Previo a la firma del Contrato de parte de la Secretaria de Salud, el Oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato. La Secretaria de Salud notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. **(N/A)**

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

*(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **(N/A)**

*(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación*

solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

*El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **(N/A)**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **(N/A)**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. **(N/A)**

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**."

(g) Criterios específicos adicionales.

- La empresa contratada será responsable de suministrar los alimentos de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- La empresa contratada será responsable de hacer la entrega de los alimentos en los días, horas y lugar convenido.
- La empresa contratada será responsable de utilizar materiales de alta calidad para la elaboración de los alimentos.
- La empresa contratada será responsable de que los alimentos sean frescos y que cumplan los requerimientos de Higiene en su elaboración, así como en el manejo.
- La empresa contratada será responsable de entregar los alimentos en bandejas térmicas con tapa y compartimientos para alimentos secos, recipiente térmico para sopa y bandeja transparente o térmica para las boquitas.

b) Obligaciones del Suplidor con el Personal Laborante.

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por el suplidor. Además, serán responsabilidades exclusivas del suplidor las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que ahuden lo siguiente:

- Salarios (Incluyendo horas extras) Prestaciones laborales Vacaciones Cotizaciones al IHSS y al INFOP Permisos
- Pagos de Incapacidades
- Uniformes Otros que contemplen las Leyes vigentes. (entre otros.)

El proceso de Evaluación se realizará de la forma siguiente:

1. La misma iniciara con la revisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, verificando cumpña con la vigencia y monito [incluyendo ofertas alternativas cuando aplique].
2. Posterior a ello se iniciará la revisión de los aspectos Legales de la Oferta, revisando que se cumpla con los requisitos mínimos solicitados. En los casos que sean documentos subsanables y que el oferente no cumpla el requerimiento de subsanación **quedará facultada la comisión para no continuar la evaluación y declarar descalificada su oferta.**
3. En los casos que las ofertas cumplan los requisitos legales, se continuara con la evaluación de las ofertas en su parte financiera. En los casos que sean documentos subsanables y que el oferente no cumpla el requerimiento de subsanación **quedará facultada la comisión para no continuar la evaluación y declarar descalificada su oferta.**

4. La evaluación concluirá con la parte técnica, donde se verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones. En los casos que sean aspectos subsanables y que el oferente no cumpla el requerimiento de subsanación **quedará facultada la comisión para declarar descalificado el ítem evaluado.**
5. En los casos que la comisión de evaluación requiera aclaraciones de cualquier aspecto sustancial de su oferta por ítem y que el oferente no responda a lo solicitado por la referida comisión, **esta quedara facultada para descalificar el lote evaluado.**

36.7 Criterios de Evaluación

Criterios Objetivos de Evaluación.

El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones. **LA SESAL**, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Licitación Pública.

36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlos a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada, tal como lo establece el artículo 133 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

HORARIO DE LOS SERVICIOS DE NIVEL CENTRAL

- *Desayuno de 6:30 a.m. a 8:00 a.m.*
- *Almuerzo de 11:30 a.m. a 2:00 p.m.*
- *Cena de 4:30 p.m. a 6:00 p.m.*

Sera valedera la entrega de los alimentos minutos antes de la hora establecida pero nunca después de la hora ya establecida.

e) Responsabilidades de la Empresa

- *La empresa contratada será responsable directa de la atención, manejo, control y supervisión de su personal.*
- *La empresa contratada deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas e higiene y velar por su estricto cumplimiento.*
- *Cada menú deberá ser balancead dividido en tres tiempos de comida, cada plato debe contener 1 carne y 3 complementos, deberá hacerse un plato diferente para cada tiempo de comida y se programará anticipadamente.*

2. Contratos Múltiples (IAO 37) [N/A]

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se

tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) [N/A]

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados **por contador público independiente o firma de auditoría**, correspondiente a los años 2022, 2023 y primer semestre del 2024.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Constancia de satisfacción del Servicio recibido, mínimo dos (2) extendidas por otras Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan prestado los servicios.
- Contratos celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas, mínimo dos (2), (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en la prestación de servicios

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

- Diploma de manejo de Buenas Prácticas en Manipulación de Alimentos
- Adjuntar como mínimo dos (2) Contratos celebrados y finalizados con

➤ Cumplimiento a satisfacción de Contratos anteriores suscritos con la Secretaría de Salud. [Constancia de Satisfacción, extendida por la Gerencia Administrativa, la cual deberá contener el nombre y número de procesos en los que haya sido adjudicado y el comportamiento en dichos procesos (multa, incumplimiento,) [Nuevas empresas, no aplica].

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los insumos que ofrece con los siguientes requisitos de utilización.

- Dos Constancia como mínimo de satisfacción de una o más empresas a las cuales le han proveído el producto ofertado *(En los últimos 3 años)*.

(d) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad profesional del personal (Títulos Profesionales y Currículo Vitae) que brindará los Servicios de acuerdo a lo siguiente:

Administrador:	• Técnico Administrativo o su equivalente, experiencia en manejo de personal y en servicios de alimentación. • Un año (1) de experiencia laboral.
Supervisor:	• Secundaria terminada. • Experiencia en manejo de personal. Un año (1) de experiencia laboral
Cocinero General:	• Secundaria terminada • Experiencia de un año

Motivos de Descalificación de oferta

- (a) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- (b) Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en el presente Pliego de Condiciones de Licitación.
- (c) Establecer condicionamientos que no fueran requeridos.
- (d) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales.

- (e) No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta.
- (f) Cualquier otro motivo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento [Artículo 131 RLCE].

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal

a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación prevista en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince

por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	47
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	48
Formulario de Presentación de la Oferta	49
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	51
Lista de Precios.....	54